

**ANEXO 36**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
CUADRO COMPARATIVO ELECCIONES COINCIDENTES**

Estado y tipo de elección	Fecha de firma del convenio	No. Dtos. Locales	Tipo y ubicación de casillas	Integración de la mesa directiva de casilla	Ciudadanos inscritos en lista nominal	% de insaculación	Mesa seleccionada elección local	Letra sorteada elección local	Procedimiento de insaculación	Capacitación a funcionarios de casilla	Lista nominal
<b>Guanajuato</b> Diputados al Congreso Local Integrantes de los Ayuntamientos	30 de enero de 2009.	<b>22</b>	Una sola casilla, con integración mixta: 1 Pte., 1 Srto. Federal, 1 Srto. Local, 2 Escrutadores, 3 Suplentes Generales y 1 Suplente del Secretario Local, atendiendo a las legislaciones correspondientes. El número y ubicación de casillas básicas, contingias, extraordinarias y especiales fue el que propuso el IFE.	Se hizo en cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, así como los procedimientos y lineamientos que cada instituto emitió al efecto.	3, 617, 035	No se especifica.	Ambos órganos electorales acordaron que el IFE realizara el procedimiento.	Los dos organismos pactaron que el IFE realizara el procedimiento.	Se insaculó al 10% de ciudadanos de cada sección electoral de conformidad con lo establecido en el COFIPE y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; el Secretario Local y su Suplente son tomados del porcentaje mencionado y capacitados de manera particular por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEC). Además, conforme al Sistema ELEC2009, el segundo ciudadano de la lista de integración de cada mesa directiva de casilla (MDC) es el Secretario para la elección local, y el suplente del mismo, el ciudadano ubicado en el lugar del segundo suplente general.	Fue impartida a los ciudadanos sorteados (insaculados) por los CAE que cada institución contrató para tal actividad; el 6 de marzo de 2009, el IFE le entregó al IEEC una relación que contuvo el nombre y domicilio de los ciudadanos insaculados, diferenciada por sección y el orden de prelación alfabético-geográfico. En la segunda etapa se trabajó conforme a la Estrategia de cada instituto.	Cada MDC contó con las actividades de las f. federal y local, a fin de las actividades de los f. directiva de casilla mix
<b>Registro de Representantes de Partido Político</b>	<b>Registro de Observadores Electorales</b>	<b>SE y CAE o figura equivalente</b>	<b>Instalación de la mesa directiva de casilla, Desarrollo y Cierre de la votación</b>	<b>Tinta indeleble</b>	<b>Marcado de credencial</b>	<b>Remisión y entrega de paquetes electorales</b>	<b>Materiales didácticos y Prendas de identificación CAE y SE</b>	<b>Apoyo administrativo a FMDC</b>	<b>Material de difusión</b>	<b>Encartes</b>	<b>Con algún tipo de discapacidad</b>
Las dos instituciones podían acreditar a los representantes ante MDC y generales que sus respectivas legislaciones les permitían. El registro de los representantes ante MDC única fue responsabilidad del IFE y surtió efectos para la elección local.	Las acreditaciones se realizaron conforme a lo establecido en el COFIPE, con efectos para la elección local.	La contratación fue realizada por ambas instituciones de acuerdo con su propia normalidad. El salario y las prestaciones económicas se homologaron en la medida de posible. En la primera etapa de capacitación se trabajó de manera coordinada, distribuyendo la carga de trabajo de manera equitativa.	1- Los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC) realizaron la instalación; si no fue posible a las 8:15 a.m., se recurrió a los procedimientos establecidos por el COFIPE, la Ley Electoral del Estado de Guanajuato y los acuerdos correspondientes. 2- Una sola fila, asistida por uno de los escrutadores. El Presidente recibió la credencial del elector y solicitó a los Secretarios verificar que estuviera en las dos listas nominales (federal y local). El Presidente le dio al elector las boletas federales y las locales para la emisión del voto, en un solo acto. De inmediato los Secretarios anotaron la palabra "voto" en la lista nominal correspondiente. Luego el ciudadano se dirigió al canchil y posteriormente depositó las boletas en las urnas respectivas. 3- Los FMDC procedieron a realizar las actividades de cierre y escrutinio y cómputo, en el siguiente orden: Diputados federales, Diputados locales y Ayuntamientos.	Fue aprobada y aportada por el Consejo General del IFE. Al elector se le aplicó un solo entintado en el pulgar derecho, válido para ambas elecciones.	Se hizo un solo marcaje en la credencial, con efectos para ambas elecciones.	El Presidente fue el responsable del traslado de los paquetes electorales locales a los consejos, de acuerdo con la legislación vigente. En el caso del paquete federal, el Presidente lo trasladó y entregó al Consejo Distrital Federal correspondiente, con el auxilio del Secretario federal.	Cada institución determinó el material didáctico y las prendas de identificación de su competencia.	Fue entregado individualmente a cada uno de los FMDC el día de la Jornada Electoral. El monto fue de \$275.	Las dos instituciones establecieron mecanismos de coordinación para promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y en la integración de MDC única.	La publicación y circulación de las listas de ubicación e integración (encartes) de las MDC, se realizó bajo la responsabilidad del IFE. Los costos fueron acordados y compartidos por ambos institutos.	No se especifica.

Fuente: Anexo Técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral entre el Instituto Federal Electoral y Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, fechado el 19 de diciembre de 2005.

**y documentación**

as listas nominales de partes convinieron usar documentación electoral y facilitar el sufragio y funcionarios de la mesa ta.

**Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral**

No se especifica.